

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO. 65.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 SET. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para la contratación en régimen de arrendamiento de obra, de un coordinador de trabajo analítico sobre la Reforma de Salud, que abarque su diseño conceptual, su implementación y resultados, en el marco del Convenio de Préstamo N° 7486 – UR, realizado con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con la finalidad de contribuir al financiamiento del proyecto “Programa de Prevención de Enfermedades No Trasmisibles (PPENT)”;

RESULTANDO: I) que dicha Secretaría de Estado, se encuentra en etapa de ejecución del referido Proyecto, habiéndose realizado los Llamados Externos CV-CI-84 a 86 y 88 a 91, referidos al Componente 4 “Administración del Proyecto”, Subcomponente 4.2 “Estudios”, del mismo;

II) que en referencia al Llamado CV-CI-91 ha resultado seleccionada la Licenciada María José Borges, C.I. 3.269.429-9;

CONSIDERANDO: I) que en ese sentido, le compete a la Dirección General de Secretaría la implementación de los citados Componente y Subcomponente;

II) que para la adecuada implementación y desarrollo del Subcomponente 4.2, se considera imprescindible contar con la asistencia técnico profesional, para coordinar el trabajo analítico sobre la Reforma de Salud y realizar la edición del material a ser publicado;

III) que se han puesto en conocimiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) los términos de referencia que se adecuan a las necesidades del Componente en este momento de ejecución;-----

IV) que la persona a contratar, tal como consta en la declaración jurada correspondiente, no reviste la calidad de funcionaria pública;-----

V) que para la citada designación se cumplió con los lineamientos establecidos en Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, versión mayo 2004;-----

VI) que la Oficina Nacional de Servicio Civil no plantea objeciones a la contratación a realizar;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 16.462 de 11 de enero de 1994, Artículo 37° de la Ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990 y lo dispuesto por los Artículo 27° y 33° del TOCAF y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 319/008 de 30 de junio de 2008;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase la contratación en régimen de Arrendamiento de Obra de la Licenciada MARÍA JOSÉ BORGES, C.I. 3.269.429-9, en el marco del Componente 4 "Administración del Proyecto", Subcomponente 4.2 "Estudios", del proyecto Programa de Prevención de Enfermedades No Transmisibles (PPENT).-----

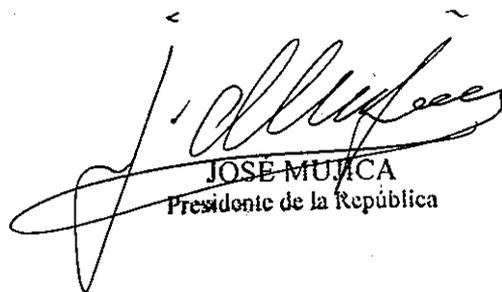
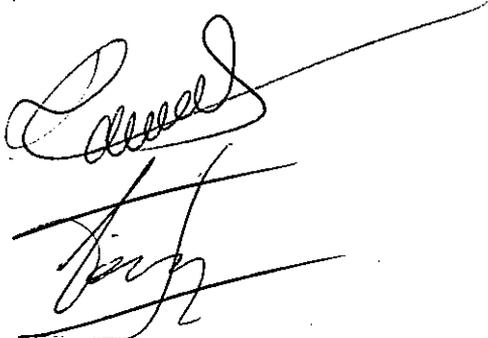
Ministerio de Salud Pública

- 2°.- El objeto de la función de la profesional a contratar, será la edición de un Libro sobre la Reforma de Salud, que abarque su diseño conceptual, su implementación y resultados.-----
- 3°.- Dicha profesional percibirá un monto total de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) más I.V.A., por concepto de realización de la obra, la que deberá estar culminada para el 31 de marzo de 2011, en el marco de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 138/010 de 26 de abril de 2010.-----
- 4°.- Encomiéndose a la Unidad de Coordinación y Administración (UCAP), del Programa de Prevención de Enfermedades No Trasmisibles, la realización de los trámites pertinentes para la efectividad del Contrato dispuesto en la presente Resolución.-----
- 5°.- Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de su intervención, a la División Recursos Económico Financieros y a la División Recursos Humanos, sus efectos. Tome nota la Dirección General de la Salud.-----

Res. N°

Ref. N° 2010-12-1-1302.

ST.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

